



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2018-859

SALTA, 18 de julio de 2018.

EXPEDIENTE Nº 10.436/2017

VISTO:

La Res. CDNAT-2018-031 y DNAT-2018-354 – relacionadas con la designación y posesión de funciones del Dr. Leonardo Acuña – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Bioquímica" (1º Año - Ciclo Intermedio) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura (Plan de estudios - Res. CS Nº 522/13) que se dicta en la localidad de Cafayate - a partir del 06 de abril de 2018 y hasta el 30 de junio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que al cumplirse el periodo establecido y dada la necesidad de continuidad del citado docente para la asignatura y carrera de referencia, la suscripta resuelve la prórroga de designación del Dr. Leonardo Acuña, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura "Bioquímica" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en Cafayate con dependencia académica de esta Facultad, a partir del 01 de julio de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Que el gasto emergente de la presente Resolución se atenderá con los fondos provenientes del Convenio Nº 1063/15-SPU-UNSA (Resolución R-Nº 1236-16).

Que debido a la urgencia de contar con el instrumento resolutivo, se suscribe la presente Ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorróguese la designación interina del Dr. **LEONARDO ACUÑA** – DNI Nº 30.635.815 - en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura "Bioquímica" (1º Año - Ciclo Intermedio) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en Cafayate con dependencia académica de esta Facultad (Plan de estudios - Res. CS Nº 522/13), a partir del **01 de julio de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018**, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución a los fondos provenientes del Convenio Nº 1063/15-SPU-UNSA (Resolución R-Nº 1236-16).

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Dr. Acuña, Escuela de Agronomía, Secretaría Administrativa, Dirección de Presupuesto de UNSA, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Srta. Silvia Chauqui de Cafayate y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, elévese al Consejo Directivo para su convalidación.-

Dra. Dora Ana Davies  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales